

COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Oficio núm. 7.2.309.- 8
México, D.F. a 7 de enero de 2015**C. Samuel Chablé López**

Representante Legal

Grupo Marsan de México, S.A. de C.V.

Francisco I. Madero N° 1423

Col. María de la Piedad

96410, Coatzacoalcos, Ver.

Me refiero a su solicitud N° 96930 presentada en la ventanilla única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, mediante la cual pide la renovación del Registro del dispositivo tipo: Aro salvavidas, marca: Marsan, modelo: WS-25.

Sobre el particular, le comunico que esta Autoridad Marítima hace constar que el dispositivo de referencia de la empresa Grupo Marsan de México, S.A. de C.V., evaluado el 4 de octubre de 2006 por el Laboratorio Centro de Normalización y Certificación de Producto, A.C., con registro ante la Entidad Mexicana de Acreditación, MM-016-095/07, cumple con lo dispuesto en la NOM-005-SCT4-2006, "Especificaciones técnicas que deben cumplir los aros salvavidas", y toda vez que conforme al punto 9 de la Norma referida no se reportan modificaciones al dispositivo mencionado se renueva con vigencia del 7 de enero de 2015 al 6 de enero de 2016, el certificado de registro número:

DGMM	NOMAR	014
------	-------	-----

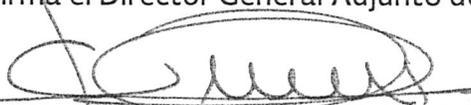
Lo anterior, sin perjuicio de las inspecciones aleatorias a sus instalaciones cuando así lo determine conveniente esta Autoridad, que incluirá muestreos a los dispositivos que esa empresa fabrique y de ser procedente, la exhibición del control de calidad en la fabricación de los mismos.

Con fundamento en los artículos 36 fracciones XVI, XVII y XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 7 fracción I, 8 fracciones VIII, IX y XXII y 72, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 1, 2 fracción II, 3, 38 fracción V, 52, 53 y 57, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1°, 2° fracción XXIII y 28 fracciones I y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y 137, del Reglamento de Inspección de Seguridad Marítima.

Atentamente

Por ausencia del Director General de Marina Mercante,
de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento
Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes,
firma el Director General Adjunto de Protección y Seguridad Marítima.




Cap. Alt. Gabriel Ángel Carreón Pérez

C.c.p.- Lic. Pedro Pablo Zepeda Bermúdez.- Director General de Marina Mercante.
Ing. Ernesto de J. Saldaña Torres.- Director de Seguridad Marítima.



REGISTRO		
DGMM	NOMAR	014

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
EXPIDE EL PRESENTE**

**CERTIFICADO DE REGISTRO
DEL DISPOSITIVO**

Tipo : Aro salvavidas

Categoría : Para uso sin Luz y/o Señal Fumígena

Clasificación : 2.5 kilogramos

Marca : Marsan

Modelo : WS-25

Fabricado conforme a la NOM-005-SCT4-2006, por

Grupo Marsan de México, S.A. de C.V.

Ubicada en: Francisco I. Madero N° 1423

Col. María de la Piedad

96410 Coatzacoalcos, Ver.

Certificado expedido en:

México, D.F. el 7 de enero de 2015

Válido hasta el 6 de enero de 2016

Con fundamento en los artículos 36 fracciones XVI, XVII y XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 7 fracción I, 8 fracciones VIII, IX y XXII y 72, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 1, 2 fracción II, 3, 38 fracción V, 52, 53 y 57, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1°, 2° fracción XXIII y 28 fracciones I y VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y 137, del Reglamento de Inspección de Seguridad Marítima.

Sello

Por ausencia del Director General de Marina Mercante,
de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento
Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes,
firma el Director General Adjunto de Protección y Seguridad Marítima.

El Director General Adjunto

Cap. Alt. Gabriel Ángel Carreón Pérez